UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2018

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración y para tal efecto las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el literal a), numeral 2.1, del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, establece la clasificación del docente contratado en funcion al tipo de contrato establecido, grado académico requerido para el cargo: Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1), docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas;

- Docente Contratado A-2 (DC A2), docente que tiene una carga académica compuesta por 08 horas lectivas y 08 horas no lectivas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849-2018-UNSCH-R

- Docente Contratado A-3 (DC A3), docente que tiene una carga académica compuesta por 04 horas lectivas y 04 horas no lectivas;

- Docente Contratado B-1 (DC B1), docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas;

- Docente Contratado B-2 (DC B2), docente que tiene una carga académica compuesta por 08 horas lectivas y 08 horas no lectivas;

- Docente Contratado B-3 (DC B13, docente que tiene una carga académica compuesta por 04 horas lectivas y 04 horas no lectivas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 381-2018-UNSCH-CU, de fecha 09 de julio de 2018, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2018;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 339-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, el numeral 80.3 del artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que los docentes contratados son quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el 31 de julio de 2018 han concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales Nros. 508, 517, 518, 556 y 578 y 599-2018-UNSCH-R, de fechas 07, 12, 21 y 27 de junio y 09 de julio de 2018, respectivamente;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2018 y con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849-2018-UNSCH-R

es necesario prorrogar los contratos como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión favorable del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización y de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos N° 0429 y 0434-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.2, literal c) de la Ley N° 30694, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, sujetos a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, al Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", según corresponda, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849 -2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.	0407	000700	TORRES SANCHEZ, Roobin Emilio	DCU C1	32

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

02.	0631	000237	MIRANDA BUSTIOS, Carmen Rosario	DCU C1	32
03.	0635	001019	CONTRERAS POMASONCCO, Nancy Mayllor	DCU C2	16

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

04.	0739	000214	PAUCCA GOMEZ, Jim Rivelino	DCU C1	32
05.	0740	000126	FLORES PALOMINO, Benjamín	DCU C1	32
06.	0777	000954	VELÁSQUEZ CANGRE, María Margarita	DCU B1	32

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

07.	0851	000086	RIVERA QUISPE, Miguel Angel (Reemplazo a la plaza de: Julio Chávez Castillo)	DCU C1	32
08.	0853	000287	CARDENAS JURADO, Alex Daniel (Reemplazo a la plaza de: Andrés Portugal Paz)	DCU C1	32
09.	0854	000333	GUTIERREZ PALOMINO, Roberto Juan (Reemplazo a la plaza de: Gróver Rubina Salazar)	DCU C1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849-2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Matematica y Fisica

10.	0925	000044	RAMIREZ CARRASCO, Denlis Mireli (Reemplazo a la plaza de: José Luis Huamán Ñaupa)	DCU C1	32
11.	0946	000829	MARTINEZ CORDOVA, Celia Edith (Reemplazo a la plaza de: Elisa Silva López)	DCU C1	32

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

12.	0970	000161	LANDEO GARAY, Ingrid (Reemplazo a la plaza de: Humberto Hernández Arribasplata)	DCU C1	32
13.	1011	000068	MUNARRIZ AEDO, Jesús Sixto (Reemplazo a la plaza de: José Canzio Alvarez)	DCU C1	32
14.	1012	000318	BENDEZU LOPE, Jhon Antonio (Reemplazo a la plaza de: Tiburcio Reynoso Albarracin)	DCU C1	32
15.	1013	000349	VILA DE LA CRUZ, Luis Alberto (Reemplazo a la plaza de: Hector Suárez Acosta)	DCU C1	32
16.	1023	001015	AGUILAR SANCHEZ, Yurfa del Carmen (Reemplazo a la plaza de: Percy Huauya Pablo)	DCU C1	32

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

17.	1082	000236	TOVAR FERNANDEZ, Moshe (Reemplazo a la plaza de: Freddy Felicano Muñaqui De la Cruz)	DCU C2	18 *
18.	1083	000173	CORDOVA CRUZATT, Jhoanna Elya (Reemplazo a la plaza de: Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	DCU C2	17 *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849 -2018-UNSCH-R

Departamento Académico de Obstetricia

19.	1186	000817	BAUTISTA GOMEZ, María Magdalena (Reemplazo a la plaza de: Maritza Rodríguez Lizana)	DCU C1	32
20.	1190	000816	PACHAS GRADOS, Jessica Luz (Reemplazo a la plaza de: Haydee Orihuela Ríos)	DCU C2	12 *

Departamento Académico de Medicina Humana

21.	1118	000782	CHAUCA RETAMOZO, Liselly Elvira (Reemplazo a la plaza de: Pablo Williams Común Ventura)	DCU C1	32

(*) HSM neta académica (carga lectiva)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0013 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 849 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER a los Directores de los Departamentos Académicos de las diferentes Facultades que por acuerdo de Consejo Universitario, el pago mensual a los docentes contratados se realizará por hora efectiva dictada y para tal efecto deberán presentar al Vicerrectorado Académico, las clases teorícas y prácticas, así como las evaluaciones y otros, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ciencias Sociales/Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ing. Química y Metalurgia
Fac. de Cs. de la Salud/Dpto. Acad. de Agronomía y Zoot./Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas
Dpto. Acad. de Ciencias Histórico-Sociales/Dpto. Acad. de Ingeniería de Minas y Civil
Dpto. Acad. de Matemática y Física/Dpto. Acad. de Ingeniería Química/Dpto. Acad. de Enfermería
Dpto. Acad. de Obstetricia/Dpto. Acad. de Medicina Humana/Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Escalafón/File personal (21)/Interesados (21)/Archivo.

CAZP/gods.